

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

- 946** *Propuesta de resolución del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1, 2 y 3)*

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB nº125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre la solicitud de las subvenciones descritas en el Anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas

de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la cual se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo «NextGenerationEU» (BOIB núm.41, de 26 de marzo de 2024).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 31 de enero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez



ANEXO
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG123)

<i>Expediente</i>	<i>Fecha</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG123-573/2021	30/03/2022	THE SWAN CB	***5744**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 6.45kWp.	La firma del contrato de instalación por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1020/2021	07/07/2022	AGRONATURA SAT N° BA-01	***8039**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 55.80kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1070/2021	02/11/2022	CELIMAR JOYERIA SA	***5595**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 4.5kWp	La presentación de un contrato con conformidad y aceptación por parte de la empresa solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención.
NEXTG123-1072/2021	02/11/2022	SASTRE CIFRE S.L.	***1119**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 67.5kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PYME_PITEIB-160/2024 por importe de 5.880,6 € y PYME_PITEIB-161/2024 por importe de 33.295,26 que son incompatibles con ésta.
NEXTG123-1075/2021	03/11/2022	SON GALCERAN DE ESPORLES SLU	***1441**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 23.66kWp y sistema de almacenamiento de 10kWh.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1109/2021	19/08/2022	N MIQUEL SL	***5923**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 9.265 kWp	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1121/2021	15/11/2022	CENTRO DE INVESTIGACION PACTOR XXI SL	***6036**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 10.01kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1130/2021	18/11/2022	VERMOGENSVERWALTUNG GMBH TERRA BONA	***9170**	Programa de actuación 3: sistema de almacenamiento de 9.9 kWh.	De acuerdo con el punto 4. a) de la convocatoria las actuaciones objeto de ayuda deben realizarse dentro del periodo desde la fecha de registro de la solicitud hasta el plazo que fije la resolución de otorgamiento. En este caso la actuación consta registrada con fecha anterior en el registro de la solicitud.

Expediente	Fecha	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-1142/2021	22/11/2022	COMERCIAL ALAIOR 700 S.L.	***8716**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 4.98 kWp.	De acuerdo con el punto 4. a) de la convocatoria las actuaciones objeto de ayuda deben realizarse dentro del periodo desde la fecha de registro de la solicitud hasta el plazo que fije la resolución de otorgamiento. En este caso la actuación consta registrada con fecha anterior en el registro de la solicitud.
NEXTG123-1150/2021	25/11/2022	MORAN SALAMA S.L.	***5179**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 10.26 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1189/2021	12/12/2022	TALLERES JIMENEZ RIBAS IBIZA SL	***1968**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 20.71 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-292/2024 por importe de 13.093,08€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1190/2021	13/12/2022	FROZA SL	***4594**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 15.3kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1191/2021	13/12/2022	DUCHISELA INDUSTRIA CARNICA SLU	***6178**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 55 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-193/2024 por importe de 30.030,00€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1199/2021	15/12/2022	EINES FERRETERIA SL	***5222**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 9.9 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1203/2021	19/12/2022	ENGAGE ADRIAN SL	***5035**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 4 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1205/2021	19/12/2022	GANADOS PALLISER SL	***5853**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 35.6 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-184/2024 por importe de 19.437,60€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1207/2021	20/12/2022	S.A.T SA COVA	***9737**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 11.375kWp e instalación de almacenamiento de 14.4kWh.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1215/2021	21/12/2022	FAMILIA VISTAMAR SL	***5153**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 11.99 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-214/2024 por importe de 6.546,54€ que es incompatible con ésta.

Expediente	Fecha	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-1217/2021	21/12/2022	CURI NOVA SL	***6255**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 8.91kWp	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1258/2021	09/01/2023	EXPLOTACIONES MARI SL.	***0816**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 47.41 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-212/2024 por importe de 25.888,59€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1277/2021	17/01/2023	VEHICULOS INDUSTRIALES BALEARES SL	***6428**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 20.25kWp.	De acuerdo con el punto 4. a) de la convocatoria las actuaciones objeto de ayuda deben realizarse dentro del periodo desde la fecha de registro de la solicitud hasta el plazo que fije la resolución de otorgamiento. En este caso la actuación consta registrada con fecha anterior en el registro de la solicitud.
NEXTG123-1292/2021	20/01/2023	CONSTRUCCIONES MARTI PELEGRI	***6450**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 4.14 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1297/2021	21/01/2023	INVERSIONES DEDIR SAU	***9847**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 30kWp.	La entidad solicitante tiene ya concedida una subvención para la misma actuación, NEXTG123-522/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1308/2021	25/01/2023	FAMILIA MALACOSTA SL	***6127**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 7.63 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-187/2024 por importe de 5236.64€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1309/2021	25/01/2023	FAMILIA MALACOSTA SL	***6127**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 15,26 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-189/2024 por importe de 8.331,96€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1312/2021	25/01/2023	FAMILIA MALACOSTA SL	***6127**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 11,99 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-188/2024 por importe de 6.546,54€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1340/2021	02/02/2023	ALMENDROS TUSELL SL IMMOBLES	***7206**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 9,72 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-243/2024 por importe de 6.928,42€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1441/2021	02/03/2023	SOL BAY S.L.	***1482**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 54.5kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-333/2024 por importe de 26.745,58 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1542/2021	04/04/2023	CIBERIA INVEST S.L	***1333**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 16.1kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1673/2021	23/05/2023	FERRAGUT VELL SRM	***7187**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 9.9kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-312/2024 por importe de 7.056,72€ que es incompatible con ésta.

Expediente	Fecha	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-1883/2021	05/09/2023	CONSULT Y GESTION IMPULSO SL	***6308**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 10.92kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-1938/2021	10/10/2023	HERBUSAS.A.UNIPERSONAL	***0687**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 3,64 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-484/2024 por importe de 67.196,24€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2058/2021	12/12/2023	HOTEL SAID SA	***1098**	Programa de actuación 1: instalación autoconsumo fotovoltaico de 260.51 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2123/2021	21/12/2023	Casa Tyane SI	***3646**	Programa de actuación 3: instalación de sistema de almacenamiento de 70kWh	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-444/2024 por importe de 36.801,72€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2160/2021	23/12/2023	1778 SANTA PONSA S.L.	***5433**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 99kWp con sistema de almacenamiento de 92,4kWh y reto demográfico	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-413/2024 por importe de 84.324,24€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2161/2021	23/12/2023	1996 INVESTMENORCA SL	***5461**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 44kWp y sistema de almacenamiento de 61,6kWh.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-412/2024 por importe de 43.465,24€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2284/2021	23/06/2022	GONZALEZ SASTRE S.L.	***4089**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 9.45kWp.	De acuerdo con el punto 4. a) de la convocatoria las actuaciones objeto de ayuda deben realizarse dentro del periodo desde la fecha de registro de la solicitud hasta el plazo que fije la resolución de otorgamiento. En este caso la actuación consta registrada con fecha anterior en el registro de la solicitud.